



# **INICIACIÓN CRISTIANA** **BAUTISMO DE PÁRVULOS**

- *SE ENTIENDE POR BAUTISMO DE PÁRVULOS EL REALIZADO EN LA PRIMERA INFANCIA, ANTES DE LA EDAD DE LA DISCRECIÓN (C.I.C. 97, D.D.I.C. 66). EL BAUTISMO DE NIÑOS QUE HAN SUPERADO LA EDAD DE LA DISCRECIÓN SEGUIRÁ EL PROCESO CATECUMENAL PREVISTO EN EL DIRECTORIO. (D.D.I.C. 50-58)*
- **COMUNICARLO AL PÁRROCO, AL MENOS UN MES ANTES DE LA FECHA PUBLICADA** (ver fechas en el tablón de la parroquia) **Y PRIMERA ENTREVISTA CON LOS PADRES (AMBOS) EN EL DESPACHO PARROQUIAL.** Solicitar la entrevista por teléfono: 92544085, ó email: carranqueparroq@gmail.com
- **VISITA A LA FAMILIA POR EL SACERDOTE, PRIMERA CATEQUESIS BAUTISMAL Y SOLICITUD POR ESCRITO** (D.D.I.C. 78)
- **PREPARACIÓN CON PADRES Y PADRINOS. SEGUNDA CATEQUESIS BAUTISMAL EN LA CASA PARROQUIAL** (D.D.I.C. 70-77)
- **LAS CONDICIONES QUE PIDE LA IGLESIA PARA SER PADRINO** (cfr. C.I.C. 874 §1)
  1. NO PUEDEN SER LOS PADRES.
  2. TENER COMO MÍNIMO 16 AÑOS Y ESTAR CONFIRMADOS.(Se pueden pedir certificaciones)
  3. NO ESTAR BAJO NINGUNA PENA CANÓNICA (Apostasía, herejía o cisma) Y LLEVAR UNA VIDA CONGRUENTE CON LA FE Y CON LA MISIÓN QUE VA A REALIZAR. (unidos en matrimonio canónico, no viviendo en situación irregular canónica).
- **SE OBSERVARÁ TANTO LO QUE PRESCRIBE LA LEGISLACIÓN UNIVERSAL (C.I.C.) COMO LA DIOCESANA, CONTENIDA EN EL DIRECTORIO DIOCESANO PARA LA INICIACIÓN CRISTIANA**

*C.I.C.--- Código de derecho canónico, 1983*

*D.D.I.C.---Directorio diocesano para la iniciación cristiana, 2012*